

ES COPIA



DECRETO N° 2941 /

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derachos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ADDENDA CONTRATO DE COMODATO Y DONACION

-----Entre ANDES LINEAS AEREAS S.A (en adelante La Empresa), representada por su Presidente, el Señor Héctor Hugo Bonafert, con domicilio legal en calle Bartolomé Mitre N° 790 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte, y por la otra la DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DE LA PROVINCIA DE SALTA (en adelante La Dirección) representada por su Director General, Licenciado Gabriel Muñoz, con domicilio legal en el Aeropuerto Martín Miguel de Güemes de la ciudad de Salta, acuerdan en celebrar la presente Addenda al Convenio de Comodato y Donación celebrado en fecha 3 de mayo de 2007, el que fuera aprobado por Disposición N° 104/2007 de la Dirección de Aviación Civil de la Provincia, ratificada por Decreto N° 3306/2007, con sujeción a las siguientes cláusulas: _____

PRIMERA: LAS PARTES acuerdan modificar la cláusula 5 del Convenio de Comodato y Donación, ampliando el espacio situado dentro de la fracción definida por la cláusula 3, ubicado en el lateral norte de las instalaciones otorgadas oportunamente a la Empresa Minera del Antiplano S.A. por el Decreto N° 3307/1999, cuyas dimensiones son de 50 metros de frente hacia el oeste y contrafrente hacia el este, por 75 metros de fondo en sus laterales sur y norte, conforme los planos que como anexos forman parte del presente. La mencionada ampliación se efectuará en el lateral Norte de la Nave principal del Hangar y consistirá en la prolongación de 6 metros en sentido Norte y una extensión de 34,30 metros en el sentido Este, tendrá una altura al iniciar contiguo al Hangar de 6,43 metros y terminará con una altura de 5,50 metros. _

Asimismo, se establece que se colocarán en el piso columnas metálicas conformadas con 2 perfiles tipo "C" N° 100, las vigas se materializarían con los mismos perfiles y se revestirá todo el perímetro y el techo con chapa galvanizada cincalum calibre 25. Asimismo, el techo será aislado térmicamente con membrana ISOLANT TB 10 con foil de aluminio y la iluminación será natural a través de la colocación de 2 chapas traslúcidas por cada paño lateral.

ES COPIA



DECRETO N. 2941

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Esta instalación recibirá alimentación eléctrica trifásica desde el tablero general del Hangar ubicado en el vértice Sur- Este. _____

SEGUNDA: LAS PARTES acuerdan que el Convenio de Comodato y Donación mantendrá su vigencia en los mismos términos en que fuera oportunamente suscripto, con las incorporaciones previstas en la precedente cláusula Primera. _____

En prueba de conformidad, se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los días del mes de julio de 2.015. _____

GABRIEL HORACIO MUÑOZ
Director General
Dirección Civil Salta

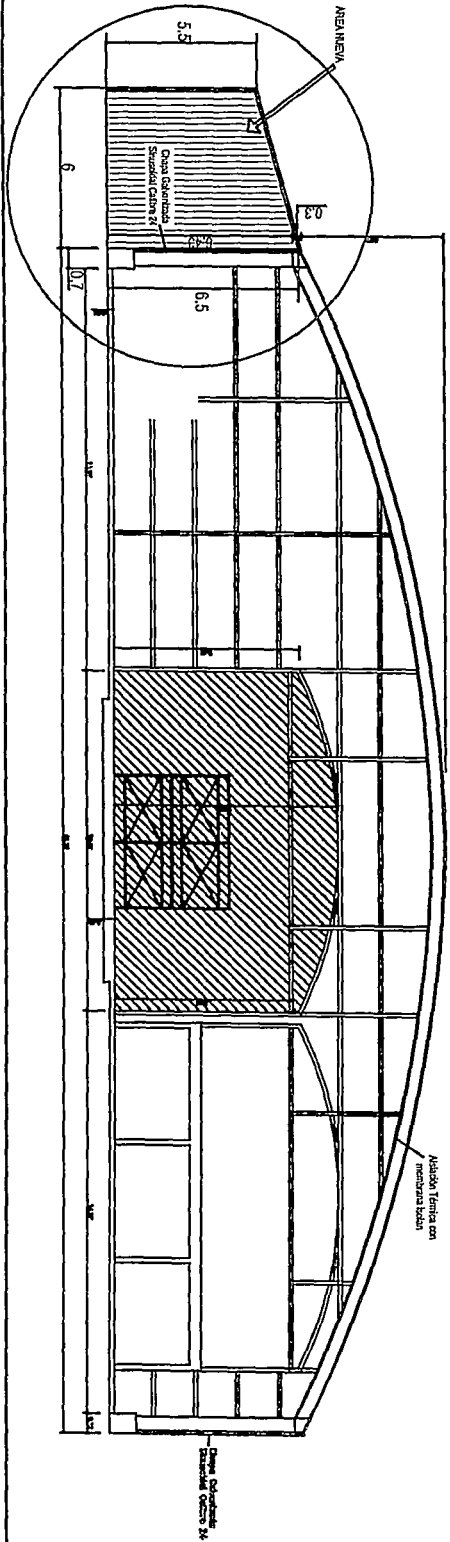
ANDES LINEAS AEREAS S.A.
HECTOR BONAFERI
PRESIDENTE

DECRETO 2941

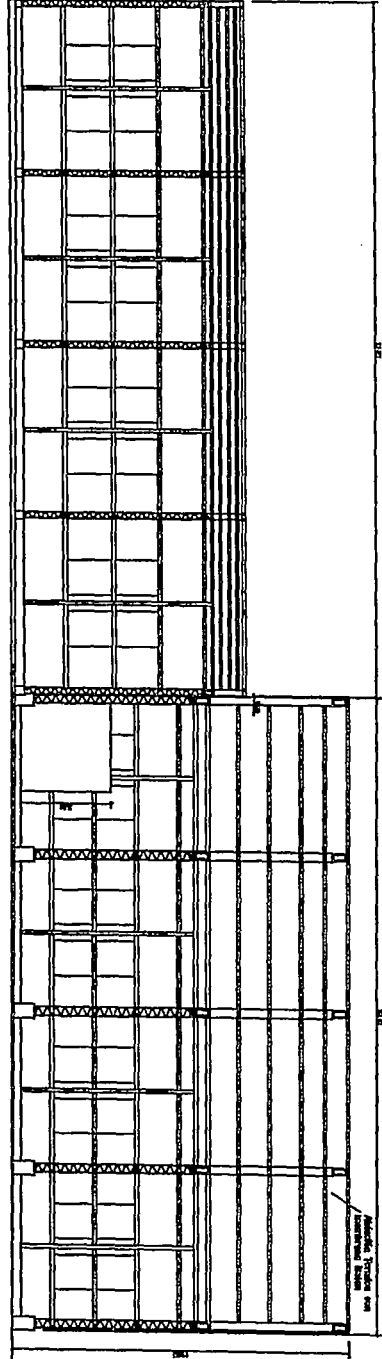
ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CORTE AA



CORTE BB

ANDES LINEAS AEREAS S.A.
y/o SALTA TEC S.A.
Plano de Proyecto
Cortes
Ubicación: Aeropuerto Salta
Sua. del Homenaje: 2248/74.m ²
Escala: 1:100 - 13 de Mayo de 2015
Dibujó: Aquiles Lara

DECRETO N° 2941

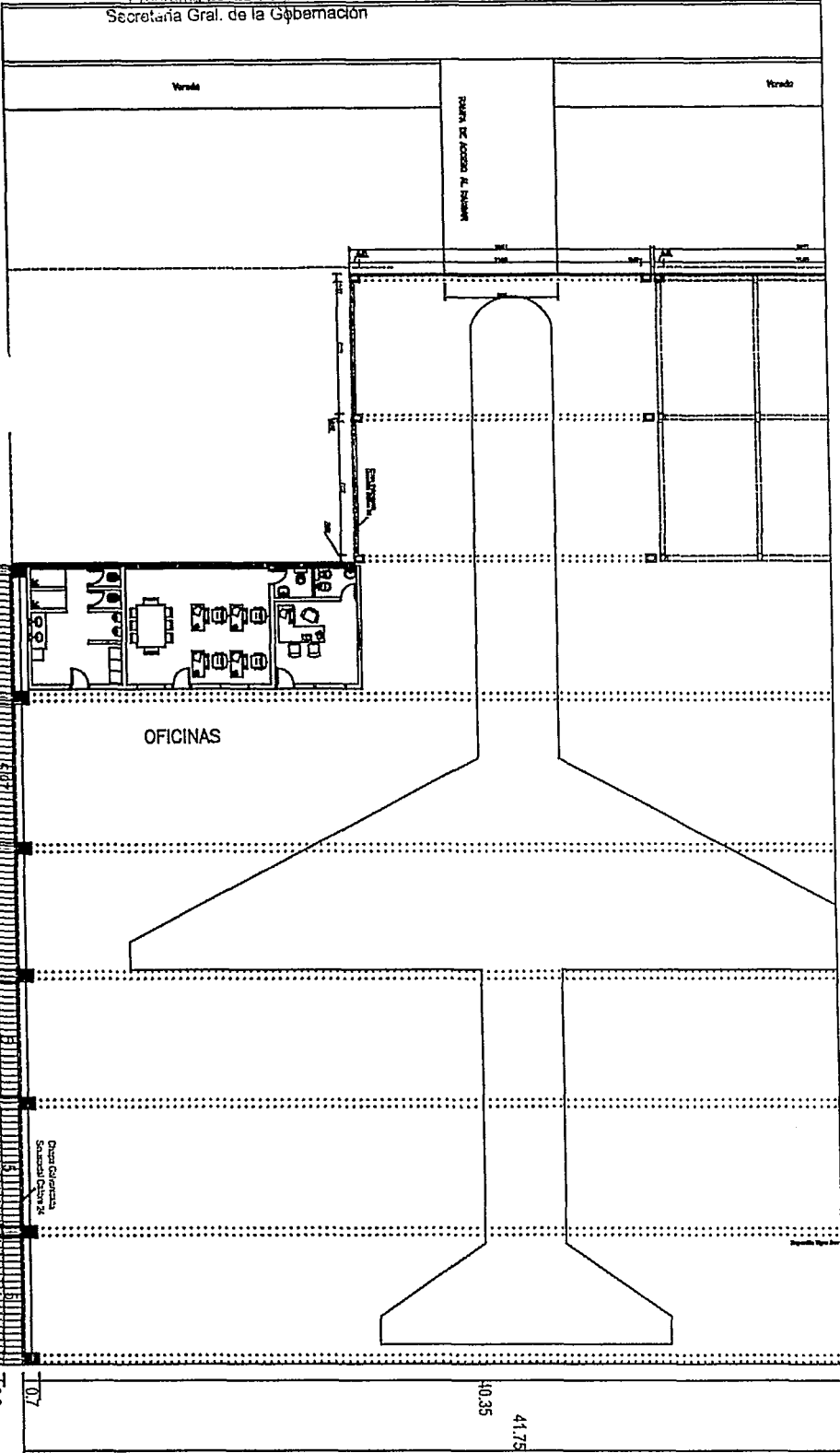
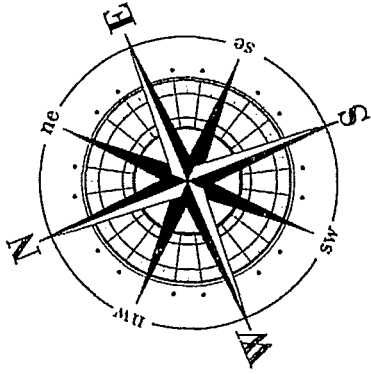
ES COPIA



Planta Hangar ANDES LA

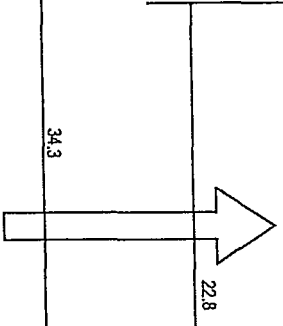
RINA R. DE TORRES
Programa Levas y Derechos
Secretaría Gral. de la Góbernaación

CALLE DE ACCESO



OFICINAS

Pista



AREA NUEVA

ANDES LINEAS AEREAS S.A. y/o SALTIA TEC S.A.
Plano de Proyecto
Ubicación: Aeropuerto Salta
Planta
Escala: 1:100 - 13 de Mayo de 2015
Dibujó: Aquiles Lara

23/05/2015 10:00:00 AM - 00:00:00 - 00:00:00